Señor(a)
MABEL BOLAÑOS DUARTE
LENIS ZAPATA YEPES

Supervisores

Secretaría de Educación

La suscrita Secretaria de **Educación**, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría **Educación**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	**ENV-12-09-0952-25**
Unidad ejecutora:	**Secretaría de Educación**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales
Contratista/asociado[1]:	**FUNDACIÓN EL ÁGORA**
Identificación:	NIT 900.193.182-4
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA
Valor:	$1.908.283.036
Plazo:	NUEVE (9) MESES.

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **MABEL BOLAÑOS DUARTE** con cedula 43733059 y LENIS ZAPATA YEPES con cedula 98568538, adscritos a la Secretaría de **Educación**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS **MABEL BOLAÑOS DUARTE**

Secretaria de Educación **Supervisor**

LENIS ZAPATA YEPES

Supervisor

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.